

**RESERVADO PARA
ARCHIVO
Nº DE ORDEN**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE PARANA

Expediente Nº: 824 / 2019 - A - F25

Fecha de Ingreso: 16/ Oct /2019

Iniciador: ASAMBLEA CIUDADANA VECINALISTA DE PARANA

Concepto: SOLICITAN IMPUGNACION DE LOS CANDIDATOS A DEFENSOR DEL PUEBLO Y DEFENSOR ADJUNTO: DEL SR. DONADIO PABLO, ING. HOJMAN ROSA, ARQ. LOPEZ SEGURA EDUARDO Y DRA. CAMPOS SILVIA



Paraná, 16 de octubre de 2019.-

Asunto: Formal Impugnación candidatos a
Defensor del Pueblo/Defensor Adjunto
Ordenanza 8391
Asamblea Ciudadana Vecinalista de Paraná.

Sra. Presidenta del Honorable Concejo
Deliberante de la Municipalidad de Paraná
Josefina Etienot

S _____ D

Los que suscriben miembros de la ASAMBLEA CIUDADANA VECINALISTA de la ciudad de Paraná, tenemos el agrado de dirigimos a Uds. Y por su digno intermedio ante quienes correspondan a fin de presentar FORMAL IMPUGNACIÓN a los siguientes postulantes al cargo de DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE PARANÁ Y DEFENSOR ADJUNTO de acuerdo a los siguientes considerados:

- a) Pablo David Donadío DNI 16.166.562
- b) Hojman Rosa Mirta DNI 12.668.537
- c) Lopez Segura Eduardo Horacio DNI 10.688.526
- d) Campos Silvia Inés DNI 17.962.855

a) PABLO DONADIO: impugnamos su postulación por contrariar lo establecido en el art. 15º de la Ordenanza Nº 8391, dado que se ha desempeñado por dos períodos como Defensor Adjunto de la Defensoría del Pueblo de Paraná, períodos 2009 al 2019. Asimismo en el año 2015 se presentaba como pre-candidato a Intendente por el Frente UCR-PRO-CC contrariando lo establecido por el art. Nº 16 de la citada Ordenanza, retornando al cargo al perder la interna partidaria.

b) HOJMAN ROSA MIRTA: impugnamos su postulación por tratarse de una funcionaria en ejercicio de sus funciones en el actual gobierno municipal a cargo de la Subsecretaría de Ambiente Sustentable, contrariando el art. 16º de la Ordenanza Nº 8391 dado que no solicitó licencia en su cargo.

c) LOPEZ SEGURA EDUARDO HORACIO: impugnamos su postulación por tratarse de un funcionario en ejercicio de sus funciones en el actual gobierno municipal a cargo de la Subsecretaría de Infraestructura, contrariando el art.16 de la Ordenanza Nº 8391.

d) CAMPOS SILVIA INÉS: impugnamos su postulación por tratarse de una funcionaria del Estado Nacional a cargo del INADI Delegación Entre Ríos, Sede Paraná, contrariando lo establecido por el art. 16º de la Ordenanza N 8391, cargo en el que representa a la Alianza CAMBIEMOS.

Damos por presentada FORMAL IMPUGNACION a los postulantes a Defensor del Pueblo y Defensor Adjunto PABLO DAVID DONADIO, HOJMAN ROSA MIRTA, LOPEZ SEGURA EDUARDO HORACIO, CAMPOS SILVIA INÉS por parte de la Asamblea Ciudadana Vecinalista de Paraná, reservándonos el derecho de continuar las acciones legales que para el caso correspondan.

P/Asamblea Ciudadana Vecinalista de Paraná:

[Signature]
12221843
CIELO CATANA
Relin Patricia
Cu. 188.130

[Signature] Alicia de Jaars
DNI 4569787
Wank Europe
DNI 16.531.180
Sotler 2341
156 111 405

Proli Mero
27599381
D.N.I.: 10.229.212
S. D. Jorjani

[Signature]
DNI 1048970
R. Ferrer

[Signature]
TARAMASSO, Guillermo
DNI 14.931.989
155.241.622

[Signature]
MARIA ROSA GIANELLO
DNI 12.506.770

[Signature]
DNI 2388772

[Signature]
Jorge H. de la A.
DNI 2874384

[Signature]
Ernesto Ramos
DNI 5.921.777



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Paraná
Presidencia*



Ref. Expte. H.C.D. N° 824/2019-A-F25.-

Notifíquese a los Postulantes impugnados a los domicilios electrónicos constituidos, remitiéndole copia del expediente de la referencia en 4 fojas, permaneciendo el expediente original impreso en la Mesa de Entradas del HCD, para su consulta.

Córrase traslado por tres días hábiles -desde el 18 de octubre y hasta el 22 de octubre del corriente-, para su contestación, la cual deberá presentar en Mesa de Entradas del HCD, sita en calle Andrés Pazos N°126, de 8 a 12,30hs.

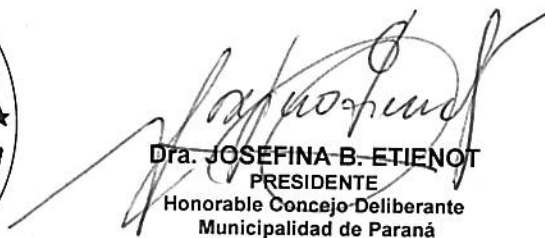
Cumplido, remítanse las actuaciones a la Comisión de Enlace para su resolución.

Atentamente. -

PRESIDENCIA HCD

PARANÁ, 17 OCT 2019




Dra. JOSEFINA B. ETIENOT
PRESIDENTE
Honorable Concejo-Deliberante
Municipalidad de Paraná